

Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

Santa Cruz de la Sierra, 4 de Noviembre de 2005 RECTORADO OF. Nº 823/05

Señor Embajador Paolo Faiola Secretario General Instituto Italo Latino Americano (IILA) Presente.-

Ref.- Carta de intenciones

Distinguido señor Embajador:

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", en adelante UAGRM, con domicilio legal en la calle Libertad Nº 73 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, representada por su Magnífico señor Rector Lic. Alfredo Jaldín Farell expresa sus deseos de iniciar una relación de cooperación con el Instituto Internacional Latino Americano (IILA) de Roma- Italia

Con el objetivo de promover y fomentar la colaboración en el campo de la investigación académica, convencidos de que constituye el mecanismo idóneo para el beneficio mutuo, propone establecer relaciones de cooperación. En los siguientes términos:

- Promoción y ejecución de tareas de investigación académica, tales como: la administración de cursos postgraduales, seminarios, conferencias, realización de pasantías, intercambio de material bibliográfico, etc.
- 2. Las áreas de interés de la UAGRM son:
 - a. Administración de Empresas: Programa de Formación de Emprendedores e Incubadora de Empresas.
 - b. Agrícola: Programas de producción de alimentos en zonas deprimidas
 - c. Ciencias Políticas: Apoyo para la creación de un centro de elaboración y evaluación de políticas públicas, cuya coordinación estará a cargo de la carrera de Ciencias Políticas.
 - d. Institucional: Programas de intercambio docente- estudiantil con Universidades Italianas con posibilidades de apoyo financiero.

...../////

Trienio de la Transparencia y Modernización Académica



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

.....//// hoja 2- RECTORADO OF. Nº 826/05

- e. Veterinaria: Programa e apoyo alimenticio para ganado en valles mesotérmicos, en coordinación con la Clínica Rural de Samaipata
- 3. Cuando las partes estimen conveniente se podrá establecer el acuerdo de cooperación interinstitucional, que si bien no tiene carácter contractual, establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar de ambas instituciones.
- 4. Así mismo se podrán establecer los "acuerdos específicos", que se unirán como anexo al acuerdo marco, los cuales definirán y regularán los términos de cooperación para proyectos concretos.
- 5. En relación a la duración de los futuros acuerdos, el convenio marco se realizará en periodos de 3 años, renovables en forma tácita; lo que no impide que algunas de las partes se reserven el derecho de dar por concluido el "acuerdo marco" mediante comunicación escrita, enviada con seis meses de antelación a la fecha en que debe darse por fenecida. Para los acuerdos específicos el término de duración es igual al tiempo estimado de los proyectos concretos.

Lic. Alfredo Jaldín Farell

UNIV. AUT. "GABRIEL RENE MORENO"

DRENO"

C.C File